



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000205 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 11 JUN 2025

VISTO:

LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 0000002368 de fecha 15 de mayo del 2025, CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 0000002381 de fecha 15 de mayo del 2025, CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 0000002567 de fecha 21 de mayo del 2025, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 332-2025/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 30 de mayo del 2025, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 333-2025/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 30 de mayo del 2025, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 340-2025/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 02 de junio del 2025, INFORME Nº 162-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 03 de junio del 2025, INFORME Nº 164-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 03 de junio del 2025, INFORME Nº 166-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 04 de junio del 2025, Proveído de la Oficina Regional de Administración de fecha 03 de junio del 2025, Proveído de la Gerencia General Regional de fecha 04 de junio del 2025, Proveído de la Oficina Regional de Administración de fecha 03 de junio del 2025, Proveído de la Gerencia General Regional de fecha 04 de junio del 2025, Proveído de la Oficina Regional de Administración de fecha 04 de junio del 2025, Proveído de la Gerencia General Regional de fecha 04 de junio del 2025, respectivamente, INFORME Nº 521-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 09 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

RESPECTO A LAS CERTIFICACIONES PRESUPUESTALES.

Que, a través de la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 0000002368 de fecha 15 de mayo del 2025, se estableció la disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a **S/ 80,000.00 (OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, para la ejecución del servicio denominado: **MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EN EL SECTOR HIDRAULICO HIGUERÓN BAJO, SECTOR MARGEN IZQUIERDA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**, a fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

Que, a través de la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 0000002381 de fecha 15 de mayo del 2025, se estableció la disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a **S/ 183,559.75 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 75/100 SOLES)**, para la ejecución del servicio denominado **MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EN EL SECTOR HIDRAULICO RUSTON LA INVERNA - MARGEN DERECHA, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES**, a fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

Que, a través de la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 0000002567 de fecha 21 de mayo del 2025, se estableció la disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a **S/ 1'922,240.63 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 63/100 SOLES)**, para la ejecución del servicio denominado **DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DEL CANAL L1, A-3, ABIVIADERO EL PIOJO BLOQUE DE RIEGO LA VARIANTE - CARRETERA Y RIBERA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE**





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000205 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 11 JUN 2025

CORRALES, PROVINCIA TUMBES, AFECTADO POR EL DESBORTE DEL RIO TUMBES”, a fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

RESOLUCIONES QUE APROBARON LAS CONTRATACIONES DIRECTAS

Que, a través de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 332-2025/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 30 de mayo del 2025, se resolvió, APROBAR, en vía de REGULARIZACIÓN, LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EN EL SECTOR HIDRAULICO HIGUERÓN BAJO, SECTOR MARGEN IZQUIERDA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”, realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones (Oficina de Logística y Servicios Auxiliares), bajo la causal de “SITUACIÓN DE EMERGENCIA”, en el supuesto de “ACONTECIMIENTO CATASTRÓFICO”, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, numeral 27.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, en concordancia con lo establecido en el artículo 100, literal b), sub literal b.1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus respectivas modificatorias, por el monto de la contratación de S/ 80,000.00 (OCHENTA MIL CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, el cual cuenta con la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 0000002368, siendo la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, adjudicado al proveedor CONSTRUCTORA NUEVO HORIZONTE ANAEL E.I.R.L, identificado con RUC 20610636129, de conformidad a los fundamentos fácticos y jurídicos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, a través de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 333-2025/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 30 de mayo del 2025, se resolvió, APROBAR, en vía de REGULARIZACIÓN, LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EN EL SECTOR HIDRAULICO RUSTON LA INVERNA - MARGEN DERECHA, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”, realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones (Oficina de Logística y Servicios Auxiliares), bajo la causal de “SITUACIÓN DE EMERGENCIA”, en el supuesto de “ACONTECIMIENTO CATASTRÓFICO”, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, numeral 27.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, en concordancia con lo establecido en el artículo 100, literal b), sub literal b.1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus respectivas modificatorias, por el monto de la contratación de a S/ 183,559.75 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 75/100 SOLES), con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, el cual cuenta con la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 0000002381, siendo la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, adjudicado al proveedor EMPRESA ESTRELLA SANTA DIVINA S.R.L, identificado con RUC 20603875312, de conformidad a los fundamentos fácticos y jurídicos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, a través de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 340-2025/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 02 de junio del 2025, se resolvió, APROBAR, en vía de REGULARIZACIÓN, LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “DESCOLMATAción Y LIMPIEZA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000205

-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 11 JUN 2025

DEL CANAL L1, A-3, ALIVIADERO EL PIOJO BLOQUE DE RIEGO LA VARIANTE - CARRETERA Y RIBERA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, AFECTADO POR EL DESBORTE DEL RIO TUMBES”, realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones (Oficina de Logística y Servicios Auxiliares), bajo la causal de “SITUACIÓN DE EMERGENCIA”, en el supuesto de “ACONTECIMIENTO CATASTRÓFICO”, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, numeral 27.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, en concordancia con lo establecido en el artículo 100, literal b), sub literal b.1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus respectivas modificatorias, por el monto de la contratación de a S/ 1'922,240.63 (UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 63/100 SOLES), con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, el cual cuenta con la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 0000002567, siendo la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, adjudicado al proveedor SOLISURF CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L, identificado con RUC 20604021295, de conformidad a los fundamentos fácticos y jurídicos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, a través del INFORME Nº 0162-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de 03 de junio del 2025, la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares solicitó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, la modificación de PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025, para lo cual se deberá incluir el siguiente procedimiento de selección:

Table with 5 columns: ITEM, DESCRIPCION DEL BIEN, OBJETO, VALOR ESTIMADO (S/), TIPO DE PROCESO. Row 01: CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEO EN EL SECTOR HIDRAULICO HIGUERON BAJO, SECTOR MARGEN IZQUIERDA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES" / SERVICIO / S/ 80,000.00 / CONTRATACION DIRECTA

Que, a través del proveído de fecha 03 de junio del 2025, la Oficina Regional de Administración remitió el expediente administrativo a la Gerencia General Regional para las acciones que correspondan.

Que, con proveído de fecha 04 de junio del 2025, la Gerencia General Regional remitió el expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la emisión de la respectiva opinión legal.

Que, a través del INFORME Nº 0164-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de 03 de junio del 2025, la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares solicitó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, la modificación de PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025, para lo cual se deberá incluir el siguiente procedimiento de selección:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000205

-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 11 JUN 2025

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCESO
01	CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEO EN EL SECTOR HIDRAULICO RUSTON LA INVERNA - MARGEN DERECHA, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"	SERVICIO	S/ 183,559.75	CONTRATACION DIRECTA

Que, a través del proveído de fecha 03 de junio del 2025, la Oficina Regional de Administración remitió el expediente administrativo a la Gerencia General Regional para las acciones que correspondan.

Que, con proveído de fecha 04 de junio del 2025, la Gerencia General Regional remitió el expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la emisión de la respectiva opinión legal.

Que, a través del **INFORME Nº 0166-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, de 04 de junio del 2025, la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares solicitó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, la modificación de **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025**, para lo cual se deberá incluir el siguiente procedimiento de selección:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCESO
01	CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DEL CANAL L1, A-3, ALVIADERO EL PIOJO BLOQUE DE RIEGO LA VARIANTE - CARRETERA Y RIBERA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, AFECTADO POR EL DESBORTE DEL RIO TUMBES"	SERVICIO	S/ 1'922,240.63	CONTRATACION DIRECTA

Que, a través del proveído de fecha 04 de junio del 2025, la Oficina Regional de Administración remitió el expediente administrativo a la Gerencia General Regional para las acciones que correspondan.

Que, con proveído de fecha 04 de junio del 2025, la Gerencia General Regional remitió el expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la emisión de la respectiva opinión legal.

Que, a través del **INFORME Nº 521-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ**, de fecha 09 de junio del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opinó lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000205 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 11 JUN 2025

(...) PRIMERO. - Que, en virtud a la Regla del expediente único, de conformidad con lo establecido en el artículo 161, numeral 161.1 del se procede a la acumulación de los expedientes administrativos con Registro de SISGEDO N° 2557741, 2557878 y 2563295, al estar relacionados a la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025.

SEGUNDO. - Que, ES PROCEDENTE, APROBAR LA DECIMOSÉPTIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025, la cual fue aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00012-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 27 de enero del 2025; DEBIÉNDOSE INCLUIR LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCESO
01	CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EN EL SECTOR HIDRAULICO HIGUERÓN BAJO, SECTOR MARGEN IZQUIERDA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"	SERVICIO	S/ 80,000.00	CONTRATACION DIRECTA
02	CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EN EL SECTOR HIDRAULICO RUSTON LA INVERNA - MARGEN DERECHA, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"	SERVICIO	S/ 183,559.75	CONTRATACION DIRECTA
03	CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DEL CANAL L1, A-3, ALIVIADERO EL PIOJO BLOQUE DE RIEGO LA VARIANTE - CARRETERA Y RIBERA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, AFECTADO POR EL DESBORTE DEL RIO TUMBES"	SERVICIO	S/ 1'922,240.63	CONTRATACION DIRECTA

SEGUNDO. - SE REMITE, el proyecto de acto resolutivo, aprobando la DECIMOSÉPTIMA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00012-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 27 de enero del 2025, QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2025:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000205 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 11 JUN 2025

TERCERO. - RECOMIENDO; DISPONER que la Oficina Regional de Administración **PUBLIQUE** la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

“(…) Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones”

15.1 *Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.*

15.2 *Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.*

15.3 *El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.*

Que, asimismo el artículo 6 numeral 6.1, 6.2 y 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, respeto al Plan Anual de Contrataciones, establece lo siguiente:

“(…) 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

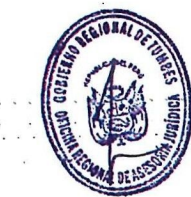
6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso (…).”

Que, mediante **RESOLUCIÓN Nº 014-2019-OSCE/PRE**, se aprueba la **DIRECTIVA Nº 002-2019-OSCE/CD “PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES”**, en adelante directiva, la cual establece en el numeral 7.6.1, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que **“toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE”**.

Que, bajo ese contexto, a través de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 000012-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR** de fecha 27 de enero del 2025, se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, asimismo, al haberse realizado las respectivas modificaciones al citado plan, **ES PROCEDENTE, LA**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000205

-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 11 JUN 2025

MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN, en su DECIMOSEPTIMA MODIFICATORIA, para tal efecto, una vez aprobada esta versión, debe ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCESO
01	CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EN EL SECTOR HIDRAULICO HIGUERÓN BAJO, SECTOR MARGEN IZQUIERDA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"	SERVICIO	S/ 80,000.00	CONTRATACION DIRECTA
02	CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EN EL SECTOR HIDRAULICO RUSTON LA INVERNA - MARGEN DERECHA, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"	SERVICIO	S/ 183,559.75	CONTRATACION DIRECTA
03	CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DEL CANAL L1, A-3, ALIVIADERO EL PIOJO BLOQUE DE RIEGO LA VARIANTE - CARRETERA Y RIBERA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, AFECTADO POR EL DESBORTE DEL RIO TUMBES"	SERVICIO	S/ 1'922,240.63	CONTRATACION DIRECTA

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual es denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA DECIMOSEPTIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000205 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 11 JUN 2025

FISCAL 2025, la cual fue aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00012-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 27 de enero del 2025; DEBIÉNDOSE INCLUIR LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCESO
01	CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EN EL SECTOR HIDRAULICO HIGUERÓN BAJO, SECTOR MARGEN IZQUIERDA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"	SERVICIO	S/ 80,000.00	CONTRATACION DIRECTA
02	CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EN EL SECTOR HIDRAULICO RUSTON LA INVERNA - MARGEN DERECHA, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"	SERVICIO	S/ 183,559.75	CONTRATACION DIRECTA
03	CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "DESCOLMATACIÓN Y LIMPIEZA DEL CANAL L1, A-3, ALVIADERO EL PIOJO BLOQUE DE RIEGO LA VARIANTE - CARRETERA Y RIBERA DEL RIO TUMBES, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA TUMBES, AFECTADO POR EL DESBORTE DEL RÍO TUMBES"	SERVICIO	S/ 1'922,240.63	CONTRATACION DIRECTA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina Regional de Administración, publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares; y, a las demás instancias del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.


 Econ. Wilmer Juan Benites Porrás
 GERENTE GENERAL REGIONAL

